

Expte: 300/2016/01416

Procedimiento Abierto

Madrid, a 26 de julio de 2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA, LA CABALGATA DE REYES Y EL CARNAVAL 2017.

Prescripciones técnicas que incorporan cláusulas sociales:

De conformidad con la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público aprobada por Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se establecen las siguientes cláusulas sociales de carácter obligatorio en las prescripciones del presente contrato:

- 1.- Los servicios se desarrollarán respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2.- Se tendrán en cuenta los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal para todas las personas.
- 3.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- 4.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes: La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, la formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato, el justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

- 5.- El adjudicatario deberá cumplir la legislación laboral y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Madrid. La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución contrato. A tal efecto se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la seguridad Social.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución cuyo incumplimiento llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en la ficha del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- 1) Que el adjudicatario, durante la ejecución del contrato, organice una acción de formación profesional en el puesto de trabajo, de duración de una hora, que mejore la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato, el detalle de la acción formativa realizada al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de dicha acción formativa. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria deberá rubricar la acción formativa realizada así como su contenido.

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá:

- 1.- Designar y disponer de un responsable al objeto de garantizar la debida coordinación con los servicios municipales, que deberá estar localizable ante cualquier posible incidencia. Permanecerá en las zonas de los eventos con al menos una hora de antelación al comienzo de las mismas y hasta su finalización. Además vendrá obligado a disponer de 1 técnico con una experiencia profesional mínima de dos años en la realización de espectáculos, actuaciones, actos o eventos culturales.
- 2.- realizar las actuaciones conducentes al buen desarrollo de los servicios encargados y coordinará cada actividad siendo responsable del desarrollo de la misma.
- 3.- Prestar el asesoramiento técnico necesario a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas en todos aquellos aspectos que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.
- 4.- Someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones formuladas por los directores de los Centros Culturales y la Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, que supervisarán la gestión del adjudicatario pudiendo dictar las órdenes oportunas para mantener la debida prestación.
- 5.- Realizar las actividades en los emplazamientos y en las fechas que determine la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, de conformidad con las necesidades marcadas por la programación de los actos y/o eventos pudiendo ser realizado en días laborables y festivos y comunicados al adjudicatario con la debida antelación. A indicación de la Unidad, podrán utilizarse otros espacios distintos a los centros culturales para la realización del objeto del contrato siempre que reúnan las condiciones adecuadas a tal fin. Una vez fijadas las fechas y/o lugares previstos para la realización de los actos podrán alterarse si así lo aconsejasen razones de oportunidad y/o causas de fuerza mayor, como inclemencias meteorológicas.
- 6.- Ser responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea de propiedad municipal o de terceros y de las formas y actitudes de los empleados a su servicio. El adjudicatario correrá con los gastos de montaje, traslados y retirada de las instalaciones necesarias para el desarrollo de cada uno de los actos.

- 7.-** Encargarse de la gestión, organización, pago de impuestos, seguros, derechos de autor, de comunicación pública de artistas, autores y productores que correspondan y aportará los elementos técnicos, materiales y humanos que sean necesarios para realizar las actividades propuestas. Desarrollará aquéllas con la mayor eficacia y coordinación velando, con sus propios medios, por la correcta prestación del servicio por parte de sus empleados y resolviendo cualquier incidencia que pudiera producirse, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados responsabilizándose de las formas y actitudes de los empleados a su servicio.
- 8.-** En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 9.-** Guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio e informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- 10.-** Presentar inmediatamente después de cada acto por correo electrónico el número de asistentes (adulto, joven, infantil, familiar) con distinción de género, al menos 5 fotos y las incidencias si las hubiere.
- 11.-** Cuando fuera necesario, encargarse de la gestión de las vallas que le serán facilitadas por el servicio de Palenques del Ayuntamiento de Madrid previa solicitud realizada por el adjudicatario del contrato a través de la web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es. El adjudicatario deberá proceder al vallado en su caso, de las zonas en las que tengan lugar los actos o eventos en los que se necesite y deberá proceder igualmente a su inmediata retirada una vez finalizado los actos, debiendo recoger y agrupar la totalidad de las vallas en el mismo sitio donde fueron colocadas por los servicios municipales. Se deberá extremar el cumplimiento de esta obligación al objeto de evitar reclamaciones por parte de los servicios municipales correspondientes.
- 12.-** Si fuera necesario para el desarrollo de las actividades, correr con los gastos de la ejecución de las instalaciones eléctricas o generador y la extensión del Boletín para el tipo de instalaciones temporales, en su caso, que deberán ser realizadas por instalador electricista autorizado y con el Documento de Calificación de empresa en vigor.
- 13.-** En caso de suspensión de alguna de las actuaciones previstas en los presentes pliegos por causa imputable al adjudicatario, el Distrito no se hará cargo de la cantidad prevista para el espectáculo, pudiendo, en su caso, exigir responsabilidad pecuniaria por la suspensión de la misma.

A) ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Consiste en la realización del servicio de iluminación de las calles y plazas más significativas del Distrito de Barajas, para el desarrollo de las tradicionales Fiestas de Navidad, desde el día 25 de noviembre de 2016 o fecha de la formalización del contrato hasta el 6 de enero de 2017.

El adjudicatario del contrato realizará las siguientes instalaciones:

- Instalación de 14 arcos luminosos fabricados con microleds y distribuidos en las siguientes calles:
 - 5 arcos en bocacalles de la plaza de los Hnos. Falco.*
 - 4 arcos en bocacalles de la Plaza del Navío.*
 - 5 arcos en la Avda. General.*
- Instalación de 2 letreros luminosos de leds con el siguiente texto: “Felices Fiestas” más el escudo de Madrid situados en las siguientes calles:
 - Trespaderme (Iglesia)*
 - Calle Gran Poder*
- Decoración con guirnalda led blanco cable verde de 32 árboles situados en la Avenida de Logroño en el tramo situado entre la c/ Manuel Aguilar y la c/ Brezos (“salida cabalgata”).
- 3 motivos navideños luminosos en los balcones del edificio de la Junta municipal.
- Emisión y registro de Boletín de Industria, legalizando las instalaciones.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la contratación del suministro y asumirá el coste de la energía consumida.
- Acometida de al menos 8.000 watios para el escenario de la Plaza Hnos. Falcó y Álvarez de Toledo en donde tendrá lugar la gala y recepción de los Reyes Magos durante la tarde del día 5 de enero de 2017.

2. La ejecución de las instalaciones eléctricas y la extensión del Boletín para el tipo de instalaciones temporales, deberán ser realizadas por instalador electricista autorizado en esta Comunidad Autónoma y con el Documento de Calificación de empresa en vigor.

Cumplimentarán la reglamentación vigente dictada por el Ministerio de Industria y por la Comunidad Autónoma de Madrid, así como las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión.

3. El adjudicatario deberá retirar la totalidad de las instalaciones objeto del contrato en los 15 días posteriores a la finalización del servicio dejando en perfecto estado cuantos elementos o bienes hayan sido utilizados para la ejecución del contrato.

4. En ningún caso, y bajo ningún concepto, se permitirá que los cables o mangueras queden tendidos directamente en el suelo. Si estos tendidos son aéreos no deberán encontrarse al alcance

de las personas. No se permitirá la sujeción de elementos en bienes municipales (árboles, mobiliario urbano, semáforos, señales etc.)

B) CABALGATA 2017

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

B.1) Actos preparatorios de la cabalgata de reyes

El servicio objeto del presente contrato incluye la preparación, organización y la realización de la Cabalgata de Reyes 2017, que discurrirá por diversas calles del Distrito de Barajas.

Los trabajos a desarrollar serán no solo la realización de la Cabalgata en sí misma el día de su celebración, sino también una serie de trabajos a realizar por el adjudicatario previamente a dicho día, tales como participación en reuniones a las que sea convocado, recogida, transporte y almacenaje, en su caso, de los materiales necesarios e incluso de las carrozas, por lo que correrá de su cuenta y riesgo el almacenaje y seguridad de la totalidad de infraestructuras necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:

- elaborar y presentar el correspondiente Plan de Seguridad y coordinación individual suscrito por técnico competente, debiendo asumir todas las obligaciones derivadas de dicho plan que deberá adecuarse al recorrido concreto de la cabalgata, asegurando con los medios humanos y materiales con que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata para el control de los mismos. Deberá designar un responsable de seguridad que será el encargado, junto con los mandos policiales, de los dispositivos establecidos al efecto.

Deberá velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, interviniendo a través de su responsable en todas las fases de la actividad preventiva, minimizando los riesgos y adoptando las medidas de seguridad necesarias de manera coordinada con los diferentes Servicios de Seguridad y Emergencias.

- realizará cuantas gestiones sean necesarias para el buen desarrollo de la cabalgata tales como, elaboración y tratamiento de la información para la elaboración del programa navideño, mailings, archivo de documentación relacionada con la cabalgata, elaboración de listados de solicitantes, realización de comunicaciones, atención e información a los distintos participantes y cuantas tareas auxiliares pudieran resultar necesarias al respecto. Estas gestiones se realizarán por el adjudicatario mediante una persona de apoyo que realizará tareas asimiladas a las de un auxiliar administrativo, que desempeñará su labor en las dependencias del Distrito de lunes a viernes, de 9.00 h. a 16 h. desde el día 27 de diciembre de 2016 hasta el día 5 de enero de 2017 ambos incluidos, por lo que deberá venir provisto de su propio ordenador con conexión a Internet y teléfono. En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre el personal administrativo que aporta el contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento.

- realizará el listado de las personas que irán en las carrozas, con sus datos personales y ubicación. Deberán figurar con sus datos personales y su ubicación en un listado que llevará consigo el responsable de seguridad de la entidad organizadora. Dichas carrozas serán ocupadas

principalmente por niños en representación de las Asociaciones de Vecinos del Distrito por lo que deberá haber constancia escrita de la autorización de sus padres o tutores.

- elaborar y distribuir, con el visto bueno del Distrito, un documento con información de la cabalgata, normas, prohibiciones y medidas de seguridad entre los participantes de la comitiva.
- con anterioridad a la realización de la Cabalgata de Reyes Magos, deberá convocar y preparar al menos dos reuniones de información vecinal, para coordinarse con la Policía y los miembros de las Asociaciones que integrarán las carrozas y demás participantes de la cabalgata para garantizar el buen desarrollo de la Comitiva Real. Dichas reuniones tendrán lugar en las dependencias del Distrito.
- diseñar y maquetar el cartel anunciador de la Cabalgata, previa conformidad de la Unidad de Actividades Culturales, con arreglo a la imagen corporativa de Madrid y del Distrito de Barajas.

B.2) Realización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes

La Cabalgata de Reyes tendrá lugar el día **5 de enero del año 2017**, iniciándose en la Avenida de Logroño nº 179, a la altura del Centro Cultural Gloria Fuertes y a continuación recorrerá la Avenida de Logroño y la Avenida General, para finalizar en la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo. La hora de salida será a las 18,00 horas. El horario previsto de finalización será aproximadamente a las 20,30 horas.

El adjudicatario deberá, una vez llegada la hora prevista y con la totalidad de componentes de la Comitiva Real, proceder a la formación de la Cabalgata de Reyes Magos con las Carrozas, grupos de calle (charangas/ batucadas, etc.) y/u otros elementos que integren la Cabalgata.

En el caso de las asociaciones y otras entidades del distrito quisieran formar parte de la cabalgata con grupos de animación de calle u otros elementos aportados por ellos, el adjudicatario deberá integrarlos en la comitiva de la Cabalgata de la forma más adecuada posible, siendo de su cuenta mantener el control y seguridad de la Cabalgata en su totalidad facilitando la información adecuada de las normas de seguridad a todos los integrantes del convoy y mediante su personal auxiliar de control.

El Adjudicatario deberá aportar 6 carrozas, 3 para los Reyes Magos con sus respectivos tronos y espacio suficiente para un paje en cada una de ellas y 3 carrozas temáticas con espacio suficiente para que al menos 15 niños por carroza puedan subirse con total seguridad. Todas ellas serán de al menos **2 x 8 metros** cada una. Deberán estar adecuadamente iluminadas y sonorizadas con equipos suficientemente potentes para que se oigan por el público asistente los villancicos que deberán sonar durante toda la cabalgata. La iluminación deberá ser led o similar para evitar que los usuarios de las carrozas puedan quemarse.

Las carrozas deberán ir remolcadas con sus respectivos vehículos de tracción mecánica o autopropulsadas. Cada una de ellas deberá ir provista de su respectivo generador y de al menos 2 extintores que deberá ser de fácil acceso para el personal de seguridad en caso de que fuera necesario su uso.

Cada carroza deberá tener una decoración específica que permita su identificación dentro del convoy de la cabalgata.

El adjudicatario deberá disponer además de un generador de repuesto así como el combustible suficiente para repostar en caso necesario.

Los vehículos matriculados, así como en todo caso los que funcionen como vehículos tractores deberán cumplir con los requisitos de la legislación específica que los regule. Entre otros:

- permiso de circulación,
- tarjeta de inspección técnica
- y seguro de vehículos.

Dicha documentación deberá encontrarse disponible en todo momento para su exhibición a los integrantes del dispositivo de policía municipal. Además los conductores deberán estar en posesión del permiso correspondiente al vehículo que utilizan. Bajo ningún concepto los conductores podrán realizar otra función que la de ser responsable del vehículo que conducen estando prohibido repartir regalos, lanzar caramelos etc.

Será obligatorio realizar un perímetro de seguridad, en torno a cada carroza que estará formado por al menos 6 auxiliares de seguridad que impidan el acceso a la zona de influencia de conducción, con el fin de preservar el entorno de seguridad vial de peatones y participantes en el evento. Es decir los auxiliares de seguridad aportados por el adjudicatario en número no inferior a 36, deberán flanquear y acompañar a pie las carrozas durante todo su recorrido, a cuyo efecto deberán rodear cada carroza con una cuerda (no cinta de balizar) portada por dichos auxiliares de control. Este personal estará debidamente equipado con chalecos reflectantes e identificado con su nombre y apellidos en tarjetas identificativas que deberán llevar colgadas en todo momento, será conocedor de sus funciones a cuyo efecto el adjudicatario deberá facilitarles por escrito la información relativa a sus funciones, obligaciones y prohibiciones. Dichas instrucciones escritas deberán llevar la conformidad previa del distrito.

Personal necesario

- Maquillador/a y un ayudante de vestuario.
- presentador/speaker de todos los actos.
- 4 regidores/coordinadores de la totalidad de la Cabalgata que velarán por el cumplimiento de los horarios previstos y por que la cabalgata sea homogénea y se desarrolle al unísono, evitando separaciones exageradas entre los distintos componentes de la cabalgata. Deberán ir identificados y usar chalecos reflectantes.
- 36 auxiliares de control que deberán ir debidamente identificados para ser reconocibles por el público debiendo llevar chalecos reflectantes. Deberá haber entre ellos comunicación interna constante para la debida coordinación del propio convoy por lo que deberán llevar walkies o cualquier otro sistema de comunicación interna adecuado al efecto. Este personal se encontrará al menos una hora antes del comienzo de la Cabalgata y permanecerá durante el desarrollo y hasta el final del recorrido, realizando las siguientes funciones:

- prestar ayuda para subir y bajar de las carrozas a los miembros de cada una de ellas.
- Control durante todo el trayecto para evitar que los espectadores se aproximen y/o accedan a la totalidad de las carrozas y/o vehículos o elementos que integren la Cabalgata.
- se deberá extremar la precaución en relación con el lanzamiento de caramelos y otros objetos durante el recorrido de la Cabalgata con el fin de evitar que cualquier persona pueda entrar en el ámbito de influencia o trayectoria de los vehículos en movimiento.
- personal que represente a los 3 Reyes Magos y los 3 pajes.

B.3) Infraestructuras

- Instalación y decoración de un escenario tipo tarima o similar de 8 por 6 metros aprox. con escaleras laterales, barandilla en todo su perímetro y trasera decorada en la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo. La decoración podrá consistir en moqueta ferial azul y adornos de leds o similar. Antes de la puesta en servicio de las instalaciones del escenario, el adjudicatario deberá disponer de un certificado de técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación o el aparato ha sido montado bajo su dirección y que cumple adecuadamente con las condiciones de seguridad para su funcionamiento.
- 700 kg. de caramelos de pequeño tamaño y sin gluten. Se distribuirán 70 kg. para cada carroza, 40 kg. en el escenario para su reparto por los artistas y presentador y 40 kg en el Centro Cultural Villa de Barajas.
- 500 conos/bolsas de chucherías que se repartirán en el C.C. Villa de Barajas por lo Reyes Magos.
- 6 trajes/disfraces: de los tres Reyes Magos y de sus tres pajes, que serán de los considerados de alta gama, así como la totalidad de los complementos necesarios tales como pelucas, barbas, coronas, guantes etc. así como el material de maquillaje necesario que deberá estar probado dermatológicamente y ser de fácil limpieza.
- Un autobús de 55 plazas que realizará ese día 5 de enero de 2017 los siguientes recorridos con objeto de trasladar tanto a participantes de la Cabalgata como a vecinos del Bº del Aeropuerto:
 - 1º recorrido: a las 17 horas desde la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo hasta la Avenida de Logroño nº 179, Centro Cultural Gloria Fuertes donde comienza la Cabalgata.
 - 2º recorrido: a las 17:30 horas recogida de vecinos en el Bº del Aeropuerto, C/ Trespaderne hasta la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo.
 - 3º recorrido: a las 20:30 horas regreso desde la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo hasta la C/ Trespaderne.

- Reportaje fotográfico integrado por 50 archivos digitales y un álbum tipo hoffman o similar.

Acarreo de vallas y palenques para vallado de zonas y su posterior retirada.

El adjudicatario deberá proceder, de conformidad con el apartado 12 de la condiciones técnicas y obligaciones generales del presente pliego, realizar los siguientes vallados:

- Vallado del perímetro del escenario de la Plaza de Hnos. Falcó y Álvarez de Toledo para las actuaciones infantiles.

B.4) Acompañamientos de la cabalgata

El adjudicatario deberá aportar los siguientes espectáculos, que harán el recorrido íntegro de la Cabalgata:

- 2 charangas distintas, de al menos 10 componentes uniformados cada una de ellas, que se situarán al comienzo y al final de la Cabalgata, por lo que deberán destacar por su vistosidad y repertorio musical durante la cabalgata.
- 8 personajes infantiles cabezones de Disney o similar.
- 4 malabaristas que vayan realizando malabares durante toda la cabalgata.
- 2 zancudos o similar.

B.5) Actuaciones y recepción de los Reyes Magos

El adjudicatario asumirá la realización y producción en su integridad de la Gala de los Reyes Magos el día 5 de enero de 2017 en la dispondrá de equipos de luz y sonido adecuados, un presentador de toda la gala, las actuaciones, la Recepción y la despedida de los Reyes Magos.

En dicha gala se realizará una actuación musical para público familiar con un DJ acompañado de 2 personajes populares infantiles disfrazados y/o caracterizados. El espectáculo deberá ser acorde con el día y el público asistentes haciendo partícipe de la actuación al público infantil destacando por su vistosidad y repertorio musical conocidos. Comenzará a las 18 horas y tendrá lugar mientras se espera la llegada de los Reyes Magos a la Plaza de los Hnos. Falcó, que es donde finaliza el recorrido de la Cabalgata. Dicha actuación tendrá una duración total aproximada de 2 horas o en todo caso hasta la llegada de los Reyes Magos, por lo que la coordinación con el convoy de la Cabalgata deberá ser permanente al objeto de mantener al público entretenido hasta tanto se produzca la llegada de los Reyes.

Los Reyes dirán unas palabras desde el escenario y con su despedida se informará a los vecinos de la recepción de los Reyes Magos en el C.C Villa de Barajas. Dando comienzo la actuación sobre el escenario de los artistas y personajes de la cabalgata con un repertorio musical de al menos 15 minutos de duración finalizando después la gala en el escenario.

- En el Centro Cultural Villa de Barajas:

El adjudicatario del contrato deberá facilitar el acceso de los niños a los Reyes Magos el día 5 de enero de 2017, que se trasladarán desde el escenario hasta el Centro Cultural Villa de Barajas sito en la C/ Botica nº 10. En el patio de cristales tendrá lugar la recepción de los Reyes Magos a los niños del Distrito que quieran fotografiarse, por cuenta de cada vecino, con ellos y recibir los conos/bolsas de chucherías.

Dicha recepción se realizará de manera ordenada mediante la organización de una fila o cola de espera que deberá recorrer todo el patio exterior del centro cultural y que se delimitará con cintas separadoras. Deberá haber, al menos, 10 auxiliares de seguridad en el control de los accesos al patio de cristales del centro cultural y en las inmediaciones de la cola o fila de espera.

- Al objeto de mantener entretenidos a los niños mientras tiene lugar la espera, el adjudicatario realizará un espectáculo de malabares, música y globoflexia con ambientación musical en el patio exterior del Centro Cultural Villa de Barajas haciendo partícipes en todo momento a los niños durante al menos una hora de duración.

B.6) Montajes navideños (belenes tradicionales)

El adjudicatario deberá realizar las siguientes instalaciones y servicios:

-En el Centro C. Villa de Barajas: para el día 15 de diciembre de 2016 deberá quedar instalado un árbol de Navidad decorado e iluminado de al menos 2 metros de alto y un Belén tradicional. La instalación y montaje anteriores deberá realizarse por personal con cualificación adecuada en decoración navideña, en el patio de cristal del C. C. Villa de Barajas sobre una tarima de 4 x 2,5 metros aproximadamente que deberá aportar el adjudicatario.

El Belén será abierto y panorámico situado por debajo del punto de vista del espectador, sin estar rematados por techo ni armazón que lo cierre, sino por un telón liso de fondo con una gran estrella iluminada con leds o similar.

Se utilizarán materiales tradicionales (corcho, musgo, serrín, papel plateado, etc.) y al menos 6 construcciones prefabricadas de corcho, madera, plástico o resina que deberán incluir el portal, casitas, molino, pozo, castillo y fortaleza así como papeles decorados pintados como fondo, etc., montañas de corcho etc. Se presentará "abierto" y con técnicas de perspectiva básicas (como colocar en el fondo del paisaje pequeñas construcciones, figuras de mucho menor tamaño, etc.). Se deberán combinar las figuras "populares" con otras de más calidad artística para representar a figuras de más importancia, si bien La Virgen, S. José y el Niño Jesús, el Ángel, los Reyes Magos y sus camellos serán aportados por el Distrito. El montaje del belén deberá tener como mínimo 2 alturas, así como un río con agua corriente, pozo o similar, una gran estrella luminosa colgante, iluminación y villancicos populares que se puedan poner y quitar manualmente por el personal del centro.

Para el día 5 de enero de 2017 en que tendrá lugar la recepción de los Reyes Magos se deberá decorar la sala del patio de cristal del Centro Cultural Villa de Barajas con guirnaldas navideñas, luces leds, globos, moqueta ferial roja y dos tronos debiendo retirarse inmediatamente después de finalizada la recepción.

- en la Junta Municipal: para el día 12 de diciembre de 2016 deberá quedar instalado un árbol de Navidad decorado e iluminado de al menos dos metros de alto y un Belén tradicional. La instalación y montaje anteriores deberá realizarse por personal con cualificación adecuada en decoración navideña. El Belén se montará sobre mesas aportadas por el Distrito, con unas

dimensiones aproximadas de 4 por 2 metros. Las figuras aportadas por el Distrito son de grandes dimensiones, deberán ser previamente restauradas por el adjudicatario si fuera necesario y deberán estar listas para su instalación en la fecha indicada. El adjudicatario deberá realizar el resto del montaje del belén (misterio) añadiendo elementos decorativos y ornamentales como flores, luces, plantas, velas, cristal, etc. y las telas necesarias para vestir las mesas con un estilo sencillo y elegante.

- en el C.C. Teresa de Calcuta y C.C. Gloria Fuertes: para el día 12 de diciembre de 2016 deberá quedar instalado un árbol de Navidad decorado e iluminado de al menos dos metros de alto en cada centro.

Los árboles de Navidad y los belenes serán desmontados el día 9 de enero de 2017 para que los espacios ocupados por ellos puedan usarse inmediatamente para las actividades ordinarias de los espacios de las dependencias municipales ocupadas. Las figuras y otros elementos propiedad del Distrito deberán devolverse en perfecto estado, adecuadamente protegidas, envueltas y empaquetadas en cajas para su uso en otras ocasiones.

B.7) documentación técnica relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes

Los licitadores presentaran una propuesta de las 6 carrozas, 3 trajes de los Reyes Magos y 3 trajes de pajes así como de todos los elementos integrantes del aparatado “B.4) Acompañamientos de la Cabalgata” (2 charangas, 8 personajes infantiles cabezones, 4 malabaristas y 2 zancudos) en el que se describa el diseño, formas y características de las mismas y fotografías.

C) CARNAVAL 2017

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Día: viernes 24 de febrero de 2017

El servicio consistirá en la organización y coordinación del Baile de Carnaval en el pabellón Villa de Madrid de la C/ Brezos del Distrito de Barajas el día viernes 24 de febrero de 2017 a las 21 horas.

El adjudicatario será responsable y deberá aportar:

- instalación de tarima de 4 por 6 mt. aprox. y 60 cm de altura aprox. para la actuación de la orquesta.
- servicio de catering con aperitivo y bebidas para unas 300 persona con barras o similar.
- obsequios para los participantes en el baile de carnaval por importe de al menos 675 € y 300 bolsas de cotillón.
- un presentador para el evento.
- una orquesta de al menos 5 componentes para la realización del Baile del Carnaval consistente en una actuación musical durante 3 horas aproximadamente con repertorio variado y adecuado a la ocasión que comenzará sobre las 21 horas viernes 24 de febrero de 2017.

- dos auxiliares que asumirán tareas de control, información y elaboración de listas de los interesados en participar en el baile de disfraces y dorsales.
- una charanga de al menos 10 integrantes de temática e instrumentos propios del folclore madrileño para realizar un pasacalles por el casco histórico del Distrito.
- Reportaje fotográfico integrado por 15 archivos digitales .

Carnaval en el Barrio del Aeropuerto

Día: sábado 25 de febrero de 2017

Todas las actividades se realizarán en coordinación con la Asociación de Vecinos del Bº del Aeropuerto para lo que el adjudicatario deberá organizar previamente una reunión informativa con dicha Asociación. El adjudicatario será responsable de la realización de:

- Actuación de una Charanga de 5 componentes disfrazados y pasacalles con reparto de caramelos por las calles más significativas del Bº del Aeropuerto sobre las 17,30 horas del sábado día 25 de febrero de 2017.
- Merienda sencilla tipo chocolatada para unas 100 personas sin servicio de camareros (si vasos y platos de plástico, servilletas, chocolate con churros) en la zona interbloques del barrio.
- Actuación musical de una orquesta de al menos 4 componentes para la realización del Baile del Carnaval en el Centro Municipal del Bº del Aeropuerto sito en la C/ Medina de Pomar de este Distrito, consistente en una actuación musical durante 3 horas aproximadamente con repertorio variado y adecuado a la ocasión que comenzará sobre las 19 horas del sábado día 25 de febrero de 2017 con equipos de luz y sonido para unas 100 personas.
- estrado sencillo o similar para la actuación de la orquesta de 4 por 3 mt. aprox. y reportaje fotográfico integrado por 15 archivos digitales .

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS**

Ana Gómez-Fournier Soria